

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE
SOCIAS DE LA COMPAÑIA KIKEMAR CIA. LTDA.
DEL DIA 31 DE MARZO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día martes, 31 de marzo del 2015, siendo las 16H30, se reúne La Junta Universal Ordinaria de Socios en el domicilio de la compañía ubicada en la Av. La Luna y Cruz del Sur, de la ciudad de Quito, se encuentran presentes las socias de nacionalidad ecuatoriana, Valeria Paulina Celi Armas, por sus propios y personales derechos, propietaria de 200,00 participaciones nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la socia María Caridad Moncayo por sus propios y personales derechos, propietaria de 200,00 participaciones nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se constata que se encuentran presentes todas las socias que representan el 100% del paquete de participaciones de la Compañía KIKEMAR CIA. LTDA.

Por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por encontrarse presente el 100% del paquete de participaciones de la Compañía, la Junta se instala sin necesidad de convocatoria expresa.

Preside la Junta Extraordinaria de Socios, la señorita Valeria Paulina Celi Armas como Presidente AD-HOC de la Junta de KIKEMAR CIA. LTDA., y como Secretario de la misma, el señor Francisco Xavier Cevallos Ayala, por acuerdo de las socias.

La presidenta dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo décimo primero del Reglamento de Juntas Generales de Socios o Accionistas de Compañías, que procederán a dar lectura a la lista de los asistentes. El secretario forma el expediente de la Junta General de socios, y la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado a ellas y los votos que le corresponden, resultado de la asistencia de las socias compareciendo el 100% del paquete de participaciones de la Compañía.

Las asistentes a la presente Junta Extraordinaria de Socios, constituyendo la totalidad del capital suscrito de la compañía KIKEMAR CIA. LTDA. que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones nominativas de UN DÓLAR (\$1.00) de Estados Unidos de América, cada una de ellas. Dicho Capital se encuentra pagado en un cien por ciento, cada participación de UN DÓLAR (\$1.00) de los Estados Unidos de América da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios acuerdan reunirse en Junta General Ordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2014.
2. Informe de la señorita Gerente General de la compañía por el ejercicio 2014.
3. Resolver sobre la repartición de dividendos del ejercicio 2014.
4. Fijar la retribución de las administradoras de la compañía.

Toma la palabra la socia María Caridad Moncayo, y mociona que se apruebe el orden del día es sometido a votación y aprobado por unanimidad, además que las socias declaran tener el conocimiento suficiente de todos los puntos a tratar.

Primer Punto.-

Se inicia el tratamiento del primer punto, toma la palabra la socia Caridad Moncayo, quien solicita al señor contador proceda a explicar los estados financieros a todos los socios.

Una vez aclaradas todas las observaciones, la socia Valeria Celi, procede a mocionar que se apruebe el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2014 como han sido presentados.

Sin más observaciones, y por unanimidad, quedan aceptados y aprobados el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2014. Se deja constancia que el la socia Caridad Moncayo se abstiene de votar en este punto por ejercer el cargo de Gerente General.

Segundo Punto.-

Toma la palabra el Gerente General quien procede a dar lectura a su informe, el cual ya era de conocimiento de los señores socios con anterioridad.

Del informe de la señorita Gerente General se desprende que la compañía no tiene contingentes laborales, de seguridad social ni tributaria y se demuestran que ha cumplido con todas sus obligaciones. Adicionalmente consta que durante el año 2014, se han generado ingresos muy superiores al de los años pasados, los cuales incluso permitieron a la compañía contratar más personal e incrementar maquinaria. Como aspecto más relevante, consta el hecho de que la compañía fue notificada de la causal de disolución, procediendo a suscribir la escritura pública de aumento capital, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil; sin embargo, con fecha anterior la Superintendencia de compañías ya había ordenado la inscripción de la disolución masiva. Consta del informe que la administración puso en conocimiento de las socias este hecho y es decisión unánime el rectificar el procedimiento y proceder a la reactivación de la compañía. La administradora también informa que durante estos meses ha venido operando la compañía de forma normal, ya que tenía contratos que debía cumplir.

Respecto de la parte económica, se explica que si bien se ha obtenido más ingresos, también ha habido un incremento de gastos necesarios.

Toma la palabra la socia Valeria Celi, quien indica que la compañía tiene un posicionamiento importante en el mercado nacional y que genera puestos de trabajo para más de siete familias. También menciona el hecho que la compañía confecciona productos 100% ecuatorianos, por lo que la causal de disolución por pérdidas debe superarse, tanto más que en el 2014 ya se empezó a generar utilidades.

Sin más observaciones, la socia Valeria Celi mociona la aprobación del informe de la gerencia. La socia Caridad Moncayo no procede a la votar ya que ejerce las funciones de Gerente General. Sin más, se deja constancia que el informe queda aceptado y aprobado por unanimidad.

Tercer punto.-

Toma la palabra la socia Valeria Celi e indica que considerando el informe de gerencia, se debe usar el dinero de los dividendos generados para aumentar el capital de la compañía

mediante compensación y así superar la causal de disolución, por lo que mociona que las utilidades sean mantenidas en una cuenta a favor de las socias pero que no sean repartidas.

La moción se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad.

Cuarto punto.-

Toma la palabra la socia Valeria Celi e indica que se debe ratificar y continuar con los valores de las remuneraciones que reciben las administradoras de la compañía. Indica que a la fecha, los sueldos son de USD. 600.00 mensuales tanto para la Gerencia como para la Presidencia. Que adicionalmente, dependiendo de las ventas concretadas y del flujo de caja, se recibe bonificaciones, las cuales son aportadas al IESS.

Una vez explicado el procedimiento de remuneración, la socia Valeria Celi mociona que se apruebe la retribución de los administradores y se ratifique este procedimiento utilizado en años anteriores.

Una vez sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

Una vez conocido y tratado el orden del día propuesto, el Presidente dispone un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta, misma que ha sido leída y aprobada, en constancia de lo cual suscriben los accionistas presentes. A las 17h45 se levanta la sesión.


Valeria Celi Armas
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIA


Maria Caridad Moncayo Torres
GERENTE GENERAL
SOCIA


Francisco J. Cevallos
SECRETARIO AD-HOC